

Allanamientos en poblaciones

En el mes de marzo, la Comisión Asesora del Ministerio del Interior para los Derechos Humanos informó al relator especial de Naciones Unidas que el gobierno había decidido poner fin a los allanamientos masivos. Pese a ello, varios sectores de Santiago fueron recientemente objeto de operativos practicados en conjunto por destacamentos de las Fuerzas Armadas, Carabineros e Investigaciones.

Se dice que el propósito es encontrar "elementos destructores que atentan contra la vida y los bienes de la comunidad" y que los allanamientos "continuarán mientras sean indispensables", echando, así, por tierra, lo asegurado al relator especial.

Las acciones tuvieron, esta vez, una connotación especialmente grave, pues fueron allanados recintos dependientes del Arzobispado de Santiago, lo que motivó un "reclamo formal" del cardenal Fresno. La situación es más delicada, si se tiene en cuenta el desmentido de la Iglesia a las declaraciones del ministro de Defensa, en el sentido de que "se han encontrado armas en todos los lugares, incluso los consagrados al culto".

El objetivo declarado del gobierno es la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, es evidente la desproporción entre esa finalidad y los métodos utilizados. Para combatirlos efectos que causa a la población, se efectuaron procedimientos que, según señaló el mismo arzobispo "alarman tremendamente a la población", especialmente a los niños.

Al cerco y chequeo a los pobladores, se agrega el hecho de que, pudiendo haber obrado de otro modo, los agentes saltaron murallas para allanar moradas, como ocurrió, justamente, en una casa parroquial. Además, hubo denuncias de maltrato físico y amenazas a pobladores. Los afectados por estos abusos no son, precisamente, terroristas, como quedó demostrado en otras oportunidades. El año pasado, la casi totalidad de los aprehendidos en allanamientos similares quedaron en libertad incondicional.

La dictación, por fiscales militares, de "órdenes amplias de investigar" aparece como fundamento de los operativos. Esta clase de resoluciones data de antiguo y está consagrada en el Código de Procedimiento Penal. Pero, en el pasado imperó, en el cumplimiento de esas órdenes, la racionalidad y el respeto a los derechos humanos.

Nuestra historia judicial no conoció, hasta hoy, casos en que un mandamiento de este tipo sirviese de pretexto para cercar y registrar poblaciones, violando normas elementales de una pesquisa policial. Más que procedimientos indagatorios de delitos, los operativos actuales parecen acciones bélicas contra la población civil.

Este abuso conduce, naturalmente, al quebrantamiento de la inviolabilidad del hogar, que es una de las bases de la civilización cristiana.

Por otra parte, siempre las órdenes judiciales fueron practicadas por la policía. En cambio, en estos registros le cupo participación a personal de las Fuerzas Armadas que, según el comunicado oficial, "despliega un cerco en torno al sector investigado".

Este no es el rol que la Constitución Política vigente—siguiendo el criterio tradicional— asigna en esta materia a nuestros institutos castrenses. Su artículo 90° señala que la fuerza pública está constituida "sólo por Carabineros e Investigaciones".

El concepto militarista de la lucha contra la delincuencia y el terrorismo, que se manifiesta en la extensión indebida de la jurisdicción de los tribunales militares, ha ido más allá de lo establecido por la actual Constitución, conduciendo a estas prácticas que, lejos de contribuir a la paz social, aumentan el rencor de los afectados hacia las Fuerzas Armadas.

Pero hay en estos operativos un trasfondo social que los hace aun más graves, porque ellos afectan, mediando una cruel discriminación, justamente a sectores que, como lo señalara el Papa en su visita a Chile, "soportan difíciles y hasta dramáticas condiciones de vida, en situaciones de miseria, de marginación y de opresión".

¿Qué sucede en nuestro país que, para buscar terroristas que pueden guarecerse en cualquier barrio, se opta por rodear, en medio del frío y la niebla de la madrugada, a los más pobres e indefensos?